CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 05 de enero del 2024

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA

E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/24 “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - BACO - AD REFERENDUM”, con ID N° 438.741, a fin de realizar el descargo a las observaciones, conforme se detalla a continuación:

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No aclara años a ser evaluados
DESCARGO: Se ha realizado modificaciones en el PBC.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
DESCARGO:
La justificativa radica en la seguridad y defensa nacional, puesto que los bienes objeto de la presente contratación, tienen como destino geográfico, la Base Aérea de Concepción, unidad militar referente en la zona Norte del País, por contar a su disposición física de las instalaciones aeronáuticas de todo tiempo para las actividades propias de aviación ya sea de índole militar, donde hace su participación el apoyo que realiza la Fuerza Aérea para las operaciones aéreas al Comando de Operaciones de Defensa Interna-Fuerza de Tarea Conjunta, la cual por naturaleza dispone sus esfuerzos para la lucha contra los grupos criminales que pululan en la zona norte del país.
En este sentido la justificativa está dada por la situación geográfica de la Base Aérea de Concepción y su intervención externa en apoyo al CODI_FTC, puesto que se requiere sostenidamente de un control y trazabilidad exacta de los colaboradores y/o proveedores que participarían dentro del circuito logístico de provisión de bienes y servicios, y como en este caso la provisión de alimentos al personal, donde varia del estándar tradicional por precisar ciertos criterios específicos definidos como medidas de seguridad y prevención, como es la cercanía a los centros de provisión precautelando siempre un flujo efectivo de provisión sin menoscabar la seguridad pública, razón máxima de la medida en que se enmarca el criterio.
En conclusión, la justifica legal se funde en la necesidad de subsumirse a las disposiciones de la materia en cumplimiento de la Ley Nº 5036 / MODIFICA Y AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 2º, 3º Y 56 DE LA LEY Nº 1.337/99 “DE DEFENSA NACIONAL Y DE SEGURIDAD INTERNA.
En este marco legal se hace extremamente necesario técnica y legalmente la disposición de un margen mínimo de distancia al centro de abastecimiento, por razones de seguridad y responsabilidad hacia las personas que de por si están expuestas a situaciones de peligro por estar en una zona sensible en cuanto a seguridad interna, hecho que esta institución busca precautelar con la inclusión del criterio en el proceso de contratación, que a nuestro humilde entender no daña los principios rectores de las compras públicas, puesto que se basan irrestrictamente en las necesidades de un órgano de fuerza pública como la es Fuerza Aérea - Base Aérea de Concepción.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
DESCARGO: Se ha realizado la modificación en el PBC.

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Justificación del Contrato Abierto
DESCARGO: No corresponde.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta Constancia Ad Referéndum
DESCARGO: Se remite constancia Ad referéndum.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No se establece método de evaluación de las muestras
DESCARGO: Se ha realizado modificaciones en el PBC.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC Nº 4

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap AvL – Jefe UOC Nº 4